CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha 0 0 SET 2014
Firma ANGELICA G.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1504/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCALES" ID 271002.

Asunción, 04 de setiembre de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 28 de agosto de 2014 del Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio N° 1248/2014, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2014 "Mantenimiento y Reparación de Locales" - ID Nº 271002; y el Interno G.O.C. N° 036/2014 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 28 de agosto de 2014;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el sistema de adjudicación es por el total. Asimismo, la contratación será bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones) y un monto máximo Gs. 660.000.000 (Guaraníes seiscientos sesenta millones); siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones), según CDP Nº 108/2014.

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2014 "Mantenimiento y Reparación de Locales" – ID 271002, al Oferente AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor J. Ayala P., RUC 1514327-9, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 660.000.000 (Guaraníes seiscientos sesenta millones) IVA incluido, según precios unitarios de la oferta; siendo el monto que podrá aplicarse al presente Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones) IVA incluido, y quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 04 de setiembre de 2014, Acta Nº 35/2014, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2014 "Mantenimiento y Reparación de Locales" – ID 271002, al Oferente AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor J. Ayala P., RUC 1514327-9, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 660.000.000 (Guaraníes seiscientos sesenta millones) IVA incluido, según precios unitarios de la oferta; siendo el monto que podrá aplicarse al presente Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones) IVA incluido, y quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZALEZ M.
PRESIDENTE
Res. Dir. N°. 1504/2014